



## Secció III. Altres disposicions i actes administratius

### ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT SERVEI PÚBLIC D'Ocupació Estatal

**10253*****Resolució de concessió de la ajuda econòmica regulada en el Programa de Recualificació Professional corresponentment al mes de agost***

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 32.109,00 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma de Mallorca 14 de Septiembre 2017

**LA DIRECTORA PROVINCIAL,**  
SONIA BARRANCO ALVAREZ

**ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de AGOSTO 2017**

| Beneficiario                            | Importe  | Real Decreto | Iprem |
|-----------------------------------------|----------|--------------|-------|
| 43112315B ARIZA BUENO, ANA BELEN        | 2.420,28 | 01/2013      | 75    |
| 43142139G BERDASCO DE FRANCISCO, VICTOR | 2.420,28 | 01/2013      | 75    |
| 54623584X BEZERRA DE CASTRO, JULIANA    | 2.420,28 | 01/2013      | 75    |
| 43132259Z BUJOSA GOMEZ, MARIA CAROLINA  | 2.742,96 | 01/2013      | 85    |



| Beneficiario                                        | Importe  | Real Decreto | Iprem |
|-----------------------------------------------------|----------|--------------|-------|
| 43064373R CHAVARINO PEREZ, MARIA ISABEL             | 2.420,28 | 01/2013      | 75    |
| 43144752H CONTRERAS GORRETA, GABRIEL                | 2.742,96 | 01/2013      | 85    |
| 31690374P DIAZ ANILLO, LUIS MARIA                   | 2.420,28 | 01/2013      | 75    |
| 45064787J GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCA              | 2.420,28 | 01/2013      | 75    |
| 41664026D JARAMILLO ANDRADE DE SOLANO, RAQUEL PILAR | 2.420,28 | 01/2013      | 75    |
| Y1335772S PRONYAKINA , SVETLANA                     | 2.420,28 | 01/2013      | 75    |
| X5612471B SVETOZAROV TOMOV, ZHORI                   | 2.420,28 | 01/2013      | 75    |
| X9008599M TARASZKIEWICZ , NATALIA                   | 2.420,28 | 01/2013      | 75    |
| 54870784Y TEIXEIRA BARROS, RENATA                   | 2.420,28 | 01/2013      | 75    |

TOTAL BENEFICIARIOS: 13

TOTAL:

32.109,00

